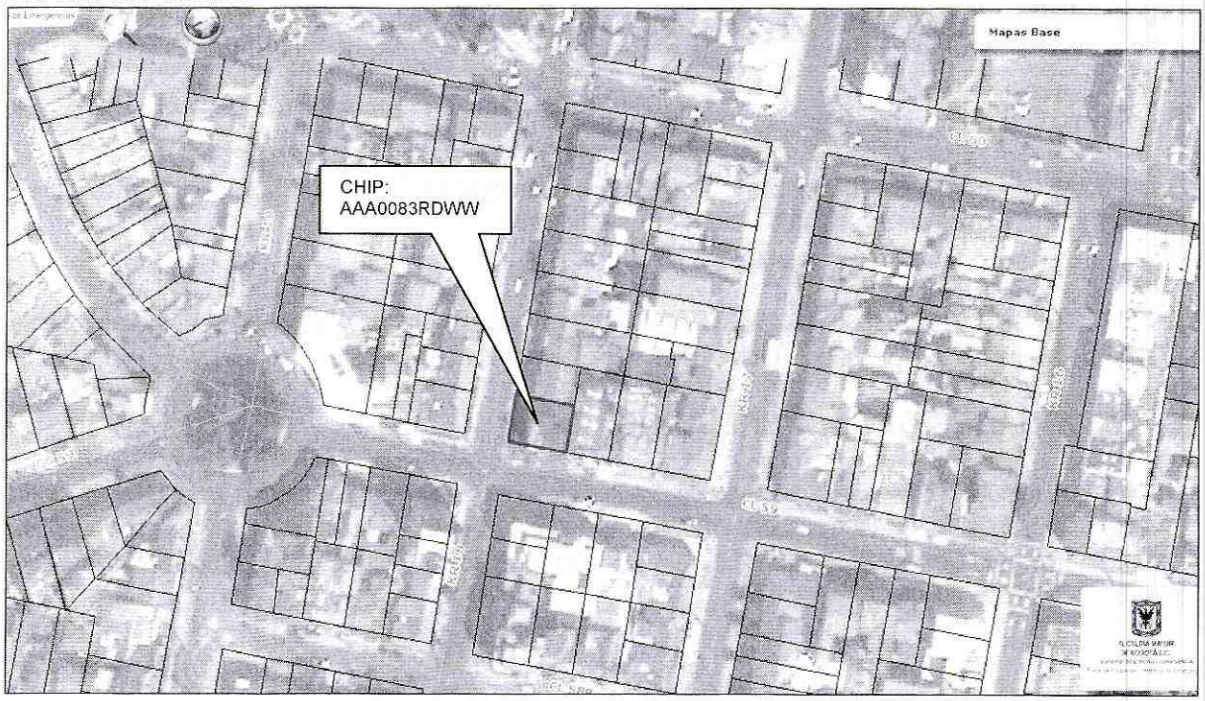
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2382
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER24578
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-67567

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
2.2 LOCALIDAD:	(13) TEUSAQUILLO
2.3 UPZ:	(100) GALERIAS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN LUIS
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 59 No. 17 - 48
2.6 CHIP:	AAA0083RDWW
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 27 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, la señora ANA BEATRIZ CORTES responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. De acuerdo con el Decreto 606 de 2001 esta edificación se encuentra catalogada como inmueble de interés cultural.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, el entrepiso es en madera, la cubierta es en tejas fibro cemento apoyadas en un entramado de madera, bajo la cubierta y el entrepiso hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros internos tienen un acabado de pañete y pintura, los muros externos son en mampostería a la vista con algunos sectores pañetados y pintados. Las escaleras de acceso al segundo nivel son en madera y se encuentran localizadas en la parte central de la edificación. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la edificación. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los elementos que conforman la fachada de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian daños ni en las unidades de mampostería ni en los acabados de los sectores que se encuentran pañetados y pintados, los elementos de la carpintería metálica de puertas y ventanas se encuentran en buenas condiciones, en las fotografías 1 y 2 se puede observar el estado de la fachada de la edificación.

Los muros internos del primer piso presentan desprendimientos de acabados y humedad en la parte superior, sin embargo, no se observan agrietamientos ni fisuras que afecten la estabilidad de la edificación, en las fotos 3 y 4 se puede apreciar el estado de los muros del primer piso de la edificación. El cielo raso bajo el entrepiso se encuentra deteriorado, en algunos sectores se presentan desprendimientos parciales del pañete, en otras zonas se evidencia deterioro y humedad en el acabado, como se puede ver en las fotografías 5 y 6. En los muros del segundo piso se presenta humedad excesiva, se observa desprendimiento del acabado de los muros, como se puede apreciar en las fotografías 7 y 8, sin embargo, no se evidencian daños estructurales en los muros que afecten la edificación.

En el entrepiso se presentan desprendimientos de listones de madera en la parte superior, como se ve en la fotografías 9. El cielo raso bajo cubierta presenta desprendimientos de pañete y deterioro en los acabados, como se puede observar en la fotografía 10. La estructura de madera que soporta la cubierta no presenta daños.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detecta deterioro en el cielo raso y en los elementos de madera del entrepiso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la edificación.

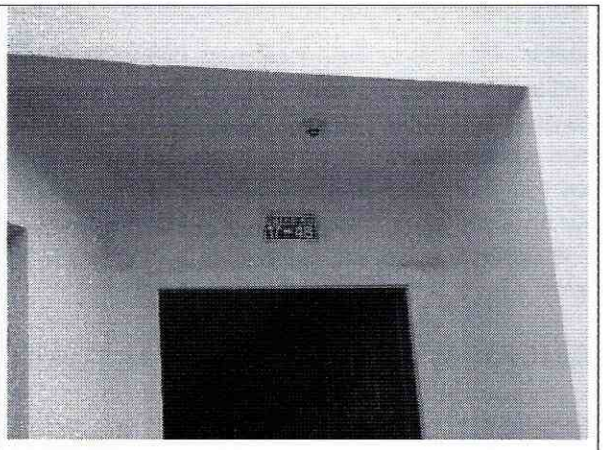


Foto 2. Muros de fachada en buenas condiciones.



Foto 3. Humedad y deterioro en acabados de muros del primer piso.

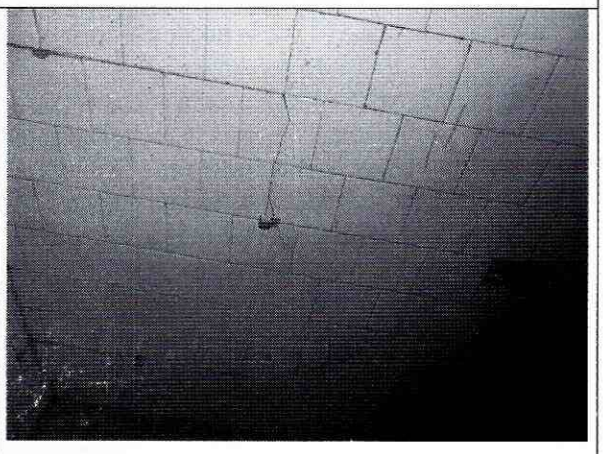


Foto 4. Fisuras en enchapes de muros de la parte posterior del primer piso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 5. Desprendimiento de pañete de cielo raso bajo entrepiso



Foto 6. Desprendimiento de pintura y humedad de cielo raso.



Foto 7. Humedad excesiva en muros del segundo piso.

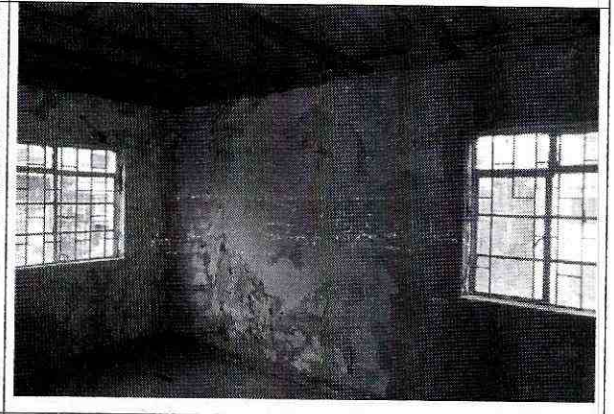


Foto 8. Desprendimientos de acabados en muros del segundo piso.

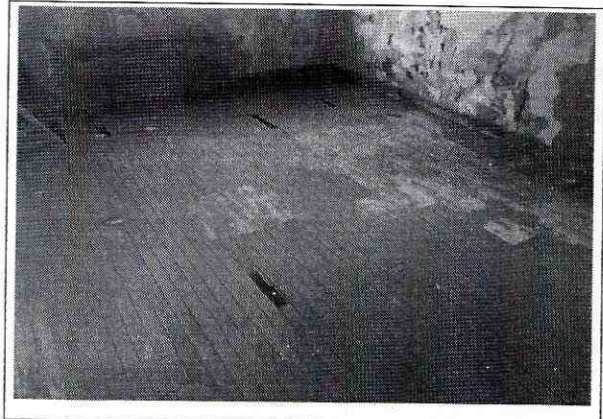


Foto 9. Desprendimiento de listones de madera del entrepiso.

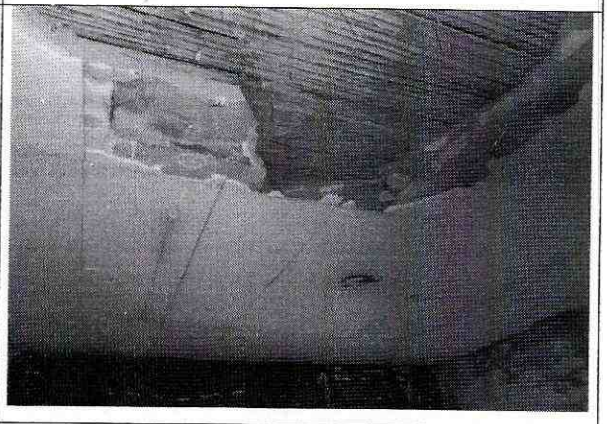


Foto 10. Desprendimiento de pañete de cielo raso bajo cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 59 No. 17 - 48, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detecta deterioro en el cielo raso y en los elementos de madera del entrepiso. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados de muros internos que presentan humedad y deterioro
- Reparar los cielo rasos de toda la edificación que presentan desprendimientos parciales y deterioro
- Reparar los elementos de madera del entrepiso que presentan daños
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló: **Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co